

Los aspirantes deberán presentarse provistos de los equipos para la realización de estas pruebas, siéndoles facilitada, al finalizar las mismas, la lista de los que hayan resultado aptos.

Prueba psicotécnica (puntuable, no eliminatoria).—Se efectuará a las ocho horas en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotécnica (calle Isaac Peral, sin número, Madrid, frente al Colegio Mayor «San Pablo»), con arreglo al plan siguiente:

Mes de junio de 1976

Día 14: Números 413 al 462 de la lista, inclusive.
Día 15: Números 463 al 512 de la lista, inclusive.
Día 16: Números 513 al 562 de la lista, inclusive.
Día 18: Números 563 al 612 de la lista, inclusive.
Día 21: Números 613 al 662 de la lista, inclusive.
Día 22: Números 663 al 712 de la lista, inclusive.
Día 23: Números 713 al 762 de la lista, inclusive.
Día 24: Números 763 al 812 de la lista, inclusive.
Día 25: Números 813 al 862 de la lista, inclusive.
Día 28: Números 33 al 82 de la lista, inclusive.
Día 30: Números 83 al 132 de la lista, inclusive.

Mes de julio de 1976

Día 1: Números 133 al 182 de la lista, inclusive.
Día 2: Números 183 al 232 de la lista, inclusive.
Día 5: Números 233 al 282 de la lista, inclusive.
Día 6: Números 283 al 332 de la lista, inclusive.
Día 7: Números 333 al 382 de la lista, inclusive.
Día 8: Números 383 al 412 de la lista, inclusive.
Día 9: Incidencias.

Dado el carácter puntuable de esta prueba, el resultado obtenido por los aspirantes en la misma será un factor más en la calificación final.

Examen de Idiomas y prueba cultural (eliminatoria).—Los aspirantes que hayan superado el reconocimiento facultativo y la prueba de aptitud física efectuarán su presentación en tanda única en el Centro de Selección de la Academia General del Aire (Base Aérea de Granada) el día 13 de julio próximo, a las nueve horas, para realizar dichas pruebas con arreglo al plan fijado en los artículos 12.4. y 12.5. de la convocatoria.

Madrid, 12 de mayo de 1976.

FRANCO

ADMINISTRACION LOCAL

9839 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Noya referente a la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar administrativo.*

El Ayuntamiento de Noya anuncia convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar

administrativo, incluida en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1.7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Entre los requisitos exigidos están el de haber cumplido los dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que fallen al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad, y estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición habrán de tener entrada en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de convocatoria, en el «Boletín Oficial» de la provincia, deidamente reintegradas, y abonando la cantidad de 250 pesetas, que se fijan como derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Noya, 5 de abril de 1976.—El Alcalde, Antonio Busto Rodríguez.—2.979-E.

9840 *RESOLUCION del Organó de Administración de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo referente al concurso para la contratación de una plaza de Adjunto de la Sección de Farmacia del Hospital General de Asturias.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 105, correspondiente al día 7 de mayo en curso, se publica íntegra la convocatoria del concurso para la contratación de una plaza de Adjunto de la Sección de Farmacia del Hospital General de Asturias.

Los interesados deberán dirigir su solicitud al Presidente del Consejo de Administración del Organó de Gestión de los Servicios Asistenciales de la excelentísima Diputación Provincial, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Requisitos de los aspirantes

- Hallarse en posesión del título de Licenciado en Farmacia.
- Acreditar experiencia de dos años en Farmacia Hospitalaria.
- Acreditar experiencia en Farmacia Galénica Práctica.

Documentación a acompañar a la solicitud

- Documento acreditativo de la titulación.
- Certificación de expediente académico.
- Justificación documental de reunir los requisitos b) y c).
- Curriculum vitae.
- Breve esquema en que se señalen los principios esenciales de organización del Servicio, personal, utillaje, etc.

Oviedo, 10 de mayo de 1976.—El Presidente.—5.917-C.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

9841 *ORDEN de 25 de marzo de 1976 por la que se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en 31 de mayo de 1974 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en la excelentísima Audiencia Territorial de Granada, confirmada en apelación por otra del Alto Tribunal, recaídas ambas en el recurso contencioso-administrativo número 248/73, promovido por la Junta Pericial del Catastro del Municipio de Beas de Segura (Jaén) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 10 de mayo de 1972, en relación con la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 31 de mayo de 1974 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo

en la excelentísima Audiencia Territorial de Granada, confirmada en apelación por otra de fecha 6 de diciembre de 1975 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaídas ambas en el recurso contencioso-administrativo número 248/1973, promovido por la Junta Pericial del Catastro del Municipio de Beas de Segura (Jaén), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de mayo de 1972, en relación con la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1958.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso interpuesto por la Junta Pericial del Catastro de Beas de Segura contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de diez de mayo de mil novecientos setenta y

dos, en apelación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Jaén de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, recaído en reclamación número ciento sesenta y ocho/mil novecientos setenta anulando dicha resolución en cuanto a la aprobación que efectúa de los tipos evaluatorios de las tierras de riego de primera, segunda y tercera clase del término municipal de Beas de Segura, establecidos por el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de Jaén para el quinquenio mil novecientos setenta y uno/setenta y cinco, y declarando en su lugar que dichos tipos evaluatorios deben fijarse en las cantidades de seis mil doscientas setenta y cuatro, tres mil cuatrocientas ochenta y mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, respectivamente. Desestimando en cuanto al resto el recurso. Sin expresa imposición de costas.

Y cuya confirmación en 6 de diciembre de 1975 por el Alto Tribunal es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación promovido en la representación que le es propia por el Abogado del Estado, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, que anuló el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de diez de mayo de mil novecientos setenta y dos, dictado en recurso de alzada contra el fallo del Tribunal Provincial de Jaén de treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, exclusivamente en cuanto a la aprobación que efectuó dicho Tribunal Central de los tipos evaluatorios de las tierras de riego de primera, segunda y tercera clase del término municipal de Beas de Segura, establecidos por el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de Jaén para el quinquenio mil novecientos setenta y uno-mil novecientos setenta y cinco, y declaró que dichos tipos evaluatorios deben fijarse en las cantidades de seis mil doscientas setenta y cuatro, tres mil cuatrocientas ochenta y mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, respectivamente; y no hacemos expresa imposición de las costas causadas en esta apelación.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

9842 *CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de marzo de 1976 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refieren las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964 y 13 de agosto de 1968, sobre acción concertada por la producción de ganado vacuno de carne.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 8 de abril de 1976, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7098, segunda columna, párrafo quince, línea 1, donde dice: «Empresa "Tomás Malles Centelles"», debe decir: «Empresa "Tomás Mallen Centelles"».

9843 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de mayo de 1976.*

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ... 72428

Vendido en Santa Cruz de Tenerife.

2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 72427 y 72429.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 72401 al 72500, ambos inclusive (excepto el 72428).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 28

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 8

1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número ... 36864

Vendido en Palma de Mallorca.

2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los billetes números 36863 y 36865.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 36801 al 36900, ambos inclusive (excepto el 36864).

1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete número ... 72664

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los billetes números 72663 y 72665.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 72601 al 72700, ambos inclusive (excepto el 72664).

18 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

2492 9931

2.480 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

013	220	550	851
068	253	571	857
104	275	597	885
112	297	622	951
128	339	650	953
158	445	759	957
189	524	804	988
219	545	835	—

Esta lista comprende 11.600 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 139.200 premios, por un importe de 872.000.000 de pesetas.

Madrid, 15 de mayo de 1976.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

9844 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 22 de mayo de 1976.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 22 de mayo, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de doce series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 11.600 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	8.000.000
1 de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	3.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	1.000.000
16 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	1.600.000
2.480 de 10.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras) ...	24.800.000
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ...	400.000
2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ...	150.000
2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero ...	91.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero ...	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ...	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ...	990.000
799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ...	7.990.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero ...	7.999.000
11.600	56.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo